

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUION DOS MIL DIEZ (24-2010).

En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles dieciocho de agosto del año dos mil diez, reunidos en el Salón General Mayor “Adolfo Mijangos López”, del Museo Universitario, ubicado en 9^a. avenida 9-79, Zona 1 de la Ciudad, para celebrar sesión EXTRA-ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. Los Decanos de las Facultades: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades: Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la Facultad de Ciencias

Médicas; Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Venegas, de la de Arquitectura. Los Representantes Estudiantiles: Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la de Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Rigoberto Morales Ventura, de la de Agronomía; Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a representantes estudiantiles de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia representantes estudiantiles de la Escuela de Ciencias Psicológicas, quienes al hacerse

presentes agradecen la misma y se refieren a la problemática que vive la Escuela, solicitando que se resuelva ya que no se cuenta con Consejo Directivo afectando a toda la escuela, por lo que consideran que es de suma urgencia su resolución definitiva. De manera breve y concisa hacen un relato sobre los hechos que han suscitado en dicha Unidad Académica. Seguidamente se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a voceros de la agrupación estudiantil denominados “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a voceros de la agrupación estudiantil denominados “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-, quien se identificaron como: Sergio Oswaldo García López, de la Escuela de Historia; Sandra Xinico Batz, de la Escuela de Historia; Alejandro del Aguila Mejía, de la Escuela de Historia y Gabriel González, de la Facultad de Ingeniería, y se refieren a las peticiones concretas de dicha agrupación, para lo cual proceden a dar lectura de un documento que contienen los planteamientos formales que hacen a este Órgano de Dirección, y hacen entrega del mismo. Luego de ser escuchados, el Señor Rector les manifiesta que para poder tratar las peticiones que están presentando se debe dialogar entre las partes, para llegar a decisiones concretas, pero como fue indicado al inicio de la audiencia que ellos son voceros y no pueden tomar decisiones, les invita a que les trasladen a los dirigentes de EPA el sentir de este Órgano de Dirección, en el sentido de que es necesario ver las peticiones en un diálogo directamente con ellos, y que se les requería que a la brevedad posible se diera

el diálogo para buscar soluciones concretas a la problemática. Luego de intervenciones de varios miembros de este Órgano de Dirección, agradecen la audiencia de la cual trasladarán toda la información a los representantes estudiantiles de EPA para su conocimiento y posterior resolución, se retiran del salón de sesiones y se comprometen a comunicarse con este organismo a la brevedad posible.

Audiencia a la Coordinadora General de Claustros y Asociación de Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Coordinadora General de Claustros y Asociación de Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes al hacerse presentes acompañados por un grupo de docentes, agradecen la misma y se refieren a la postura que dicha Coordinadora tiene ante la problemática que vive la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el apoyo a todas las acciones que este Consejo Superior tome al respecto, asimismo dan lectura a un comunicado urgente, en donde exigen a este Órgano de Dirección cuatro puntos específicos, siendo: 1. Dictar una conferencia de prensa donde se informe y explique a la comunidad universitaria y población en general, la veracidad de los hechos que se han suscitado en la Universidad; 2. Que se proceda a abrir las puertas de acceso a las instalaciones de la Universidad y restablezca de inmediato la actividad académica y administrativa con el acompañamiento de Testigos de Honor y de Instituciones Facultadas por la ley para hacerlo; 3) Aplique las medidas disciplinarias correspondientes a las

personas que han incurrido en la obstaculización normal de la Universidad; 4) Conformar de inmediato las Mesas de Trabajo que ha propuesto este Cuerpo Colegiado donde participen los docentes, profesionales, estudiantes y representantes del Consejo Superior Universitario con el propósito de identificar, analizar y plantear modificaciones viables y pertinentes a la legislación interna de la Universidad, en el Marco de la propuesta de Reforma Universitaria y el Plan Estratégico USAC 2022. Luego de intervenciones de miembros de este Órgano de Dirección, quienes agradecen el apoyo que los docentes brindan ante esta situación, se les hace entrega de copia del documento enviado por la agrupación estudiantil denominada “Estudiantes por la Autonomía” el día de hoy a través de voceros que fueron recibidos en audiencia. Finalizada la exposición agradecen la misma y reiteran su apoyo al Consejo Superior Universitario, así como las solicitudes planteadas a efecto de que la situación se resuelve lo más pronto posible, y se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a dirigentes estudiantiles de asociaciones de diferentes Unidades Académicas.

El Consejo Superior Universitario, procede a conceder audiencia a dirigentes estudiantiles de asociaciones de diferentes Unidades Académicas, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y manifiestan que tuvieron conocimiento del cierre de las instalaciones Centro Universitario Metropolitano, sin embargo los mismos estudiantes de la Facultad de Medicina no permitieron dicho cierre y entraron a las instalaciones, así como, que tienen conocimiento de que los

estudiantes de EPA no entrarán al diálogo antes de abrir el campus. Ellos como representantes de los estudiantes, indican que la postura es que se tomen las medidas administrativas necesarias y que se les ponga a disposición de los organismos judiciales. También manifiestan que tienen conocimiento de que existe un complot por intereses políticos y exigen que se abran las puertas y que se actúe para que salgan esas personas del campus, y que se solucione esta situación de forma inmediata. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.1 Se da lectura a la agenda la cual es aprobada con la inclusión del caso de la Escuela de Psicología, como primer Punto a discutir. En consecuencia se corre la numeración correspondiente.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 23-2010.

2.1 Se da lectura al Acta No.23-2010, la cual es aprobada con la inclusión de los votos razonados presentados por escrito el día de hoy por algunos representantes del sector estudiantil.

TERCERO: Problemática suscitada en la Escuela de Ciencias Psicológicas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la problemática suscitada en la Escuela de Ciencias Psicológicas, considerando lo planteado por representantes del sector estudiantil de dicha Unidad Académica el día de hoy en audiencia, así como solicitud del Coordinador de la Comisión Normalizadora nombrada en su oportunidad por este Órgano de Dirección para la solución de la problemática suscitada en la referida Escuela. Para el efecto conoce el informe presentado por el Dr. César Augusto Lambour Lizama, Coordinador de dicha Comisión, en donde somete a consideración los puntos urgentes a resolver en dicha problemática, siendo: 1. Conocer el informe de la Junta Electoral Universitaria -JEU- respecto a la Elección de Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas; 2. Conocer el informe de la Junta Electoral Universitaria -JEU- respecto a la elección de representantes docentes y estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas; 3. Conocer la carta de renuncia del representante de egresados ante el Consejo Directivo para efectuar la convocatoria de dicha elección; 4. De acuerdo a las resoluciones emitidas por la Junta Electoral Universitaria y la sanción del Consejo Superior Universitaria, si fuera necesario solicita la convocatoria a elecciones de los incisos anteriores. Asimismo da conocer la transcripción del Acta No.18-2010 de sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas y la Comisión Normalizadora; y la renuncia presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas. Seguidamente, el Lic. Walter Mazariegos, como Presidente de la Junta Electoral Universitaria, procede a dar el informe de manera verbal de lo actuado por la referida Junta en torno a las elecciones mencionadas por la

Comisión Normalizadora. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego de amplia discusión y deliberación, **ACUERDA:** *1) Aceptar la renuncia de la directora de la Escuela de Ciencias Psicológicas, respetando su decisión. 2) Nombrar al Dr. César Augusto Lambour Lizama como Director Interino de la Escuela de Ciencias Psicológicas. 3) Aprobar la elección de Representantes de Catedráticos ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, según resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria. En consecuencia, se deberá darle formal posesión del cargo. 4) Instruir al Director Interino, para que a la brevedad posible, proceda conforme a lo establecidos en las normas y procedimientos universitarios, realizando las acciones correspondientes a efecto de integrar el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas. 5) Conocer en la próxima sesión, la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para lo cual solicita a los candidatos de dicha elección, presenten su hoja de vida, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección.*

CUARTO: Problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de la toma de las instalaciones de dicha Casa de Estudios, por un grupo estudiantil denominado “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-.

El Consejo Superior Universitario, procede a analizar y discutir la problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de la toma de las instalaciones de dicha Casa de Estudios, por un grupo estudiantil

denominado “Estudiantes por la Autonomía” - EPA-, desde el día lunes 09 de agosto del año en curso. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego de amplia discusión y deliberación en torno a la referida problemática, así como planteamientos vertidos el día de hoy en audiencias concedidas a voceros del grupo estudiantil denominado “Estudiantes por la Autonomía” - EPA-, a la Coordinadora General de Claustros y Asociación de Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a dirigentes estudiantiles de asociaciones de diferentes Unidades Académicas **ACUERDA:** *1) Fijar como plazo hasta las 12:00 horas del día jueves 19 de agosto del año en curso, para que se reestablezca una Mesa de Diálogo entre miembros del Consejo Superior Universitario y representantes del grupo de estudiantes denominado “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-, debidamente identificados y acreditados, para analizar las propuestas planteadas el día de hoy por dicho grupo estudiantil, una vez se depongan las medidas de hecho y procedan al desalojo de las instalaciones del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como condición previa. 2) De no acceder a lo acordado por este Órgano de Dirección en el numeral anterior, se procederá a la acciones siguientes: a) Aplicar las medidas disciplinarias de conformidad con las leyes y normas universitarias, y a iniciar las acciones legales externas que correspondan en contra de los responsables. b) Convocar a una concentración pacífica al sector docente, estudiantil, administrativo y egresados, encabezada por el Consejo Superior Universitario, para el día viernes 20 del mes y año en curso, a las 11:00 horas frente al ingreso de la Ciudad Universitaria, Anillo Periférico Zona 12, para exigir la apertura de las instalaciones del campus central, con el propósito de reestablecer las actividades académicas y*

administrativas de la misma, con el acompañamiento de Testigos de Honor, Procuraduría de los Derechos Humanos y de instituciones que así lo consideren pertinente.

VOTOS RAZONADOS VERBALES:

Razonan su vota de forma verbal el Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Luis Fernando Torres Arreaga, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; Fausto René Beber García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. William Roberto Yax Tezò, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; Sr. Rigoberto Morales Ventura, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía y Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“Nos permitimos razonar nuestro voto en lo que para el efecto establece el artículo dieciocho (18) del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, que norma lo relacionado a la constancia que deberá quedar plasmada en razón del punto en el cual se está en desacuerdo por el tema abordado y discutido, y en base a lo anteriormente expuesto nos permitimos presentar el siguiente voto razonado.

El razonamiento nace de la actitud del Consejo Superior Universitario, en su sesión celebrada con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diez, en su punto único del acta veinticuatro guión dos mil diez, debido a la confrontación que el Consejo Superior Universitario está gestando por las decisiones adoptadas por este cuerpo colegiado relativas a: “Fijar como plazo hasta las

12:00 horas del día jueves 19 de agosto del año en curso, para que se restablezca una Mesa de Diálogo entre miembros del Consejo Superior Universitario y representantes del grupo de estudiantes denominado “Estudiantes por la Autonomía” -EPA-, debidamente identificados y acreditados, para analizar las propuestas planteadas el día de hoy por dicho grupo estudiantil, una vez se depongan las medidas de hecho y procedan al desalojo de las instalaciones del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como condición previa. 2) De no acceder a lo acordado por este Órgano de Dirección en el numeral anterior, se procederá a las acciones siguientes: a) Aplicar las medidas disciplinarias de conformidad con las leyes y normas universitarias, y a iniciar las acciones legales externas que correspondan en contra de los responsables. b) Convocar a una concentración pacífica a la comunidad universitaria sector docente, estudiantil y administrativo, encabezada por el Consejo Superior Universitario, para el día viernes 20 del mes y año en curso, a las 11:00 horas frente al ingreso de la Ciudad Universitaria, Anillo Periférico Zona 12, para exigir la apertura de las instalaciones del campus central, con el propósito de restablecer las actividades académicas y administrativas de la misma, con el acompañamiento de Testigos de Honor y de instituciones que así lo consideren pertinente.”.

De lo anterior puede extraerse que lo expuesto por los miembros del Consejo Superior Universitario deviene de actitudes que confrontan con la moral y ética que debe privar en el seno de nuestra Alma Mater, además es de hacer notar que lo argumentado por algunos miembros del Consejo Superior Universitario relativos a sancionar a personas que fueron voceros del Colectivo de

Estudiantes por la Autonomía -EPA- confronta en forma directa con el acuerdo plasmado el día de hoy por el Consejo Superior Universitario.

Por otro lado analizando punto por punto de lo acordado por este cuerpo colegiado, se puede extraer que el Consejo Superior Universitario continua engañando de una forma vil y cobarde a los estudiantes del Colectivo Estudiantil por la Autonomía -EPA- debido a que en ningún momento hubo mesa de diálogo que buscara resolver la problemática de fondo suscitada por un grupo de docentes de la facultad de agronomía, por otro lado se puede apreciar que la mesa que se instauró con fines de abordar los puntos pendientes que surgieron por intermediación de la Procuraduría de Derechos Humanos en el acuerdo suscrito entre el Consejo Superior Universitario y los Estudiantes por la Autonomía, nunca fueron resueltos, en primer lugar porque los puntos resueltos entre la comisión formada por el Consejo Superior Universitario para abordar dichos temas y resolverlos en ningún momento fueron vinculantes para la toma de decisiones que el Consejo Superior Acordara en las sesiones ordinarias y extraordinarias posterior aquel acuerdo.

Así mismo en el punto segundo, literal a) se acordó por el Consejo Superior Universitario, la aplicación de medidas disciplinarias y legales en contra de aquellos estudiantes que figuraron en los acuerdos arribados entre este Cuerpo Colegiado y los integrantes de Estudiantes por la Autonomía -EPA-, aunque en el punto resolutivo se encuentre una transcripción distinta a lo que realmente este Consejo discutió y Acordó; por un lado, sin que exista una responsabilidad únicamente de estos estudiantes, se les está juzgando anticipadamente, sin saber si estos compañeros estudiantes los realmente los artífices de la toma de las

instalaciones, por otro lado se juzga a estos estudiantes sin haber sido oídos y vencidos en procesos que sean apegados a la legalidad, es de hacer notar que estas medidas ensombrecen cualquier acuerdo al que se pueda llegar con ocasión de la apertura al diálogo, debido a que en ningún momento se privilegió el mismo, y se continua inclusive tratando de legislar a efecto de que actos como las manifestaciones sean controladas y reprimidas por las autoridades Universitarias.

Por otro lado se puede apreciar con la simple lectura del acta veinticuatro guión dos mil diez, que se trata de confrontar a los estamentos por un interés particularizado de docentes que en repetidas oportunidades han solicitado audiencia y que pertenecen al Coordinadora General de Claustros y Asociación de Docentes, así como por parte de un grupo de estudiantes que se dice ser de Asociaciones legalmente constituidas, extremo que es de hacer notar es totalmente falso, ya que en mucho de los casos no existen Asociaciones Constituidas legalmente en las Unidades Académicas mencionadas, además de que como ya lo hemos expuesto en otras oportunidades solo exacerban con este tipo de actitudes los ánimos de aquellos compañeros y compañeras universitarias que no cuentan con los suficientes elementos de juicio para emitir una opinión al respecto del tema que se ha abordado por el Consejo Superior Universitario en treinta y dos ocasiones.

En el punto segundo literal b) del acta veinticuatro guión dos mil diez, el Consejo Superior Universitario acuerda convocar a una marcha pacífica, generando de esta manera el divisionismo entre el conglomerado universitario, debido a que por un lado se trata de generar enfrentamientos entre los

miembros de la comunidad universitaria que se encuentra en estos momentos desinformados por las mismas autoridades, que se han dado a la tarea de exponer puntos que este cuerpo colegiado jamás ha conocido, además de que en conferencias de prensa se a elucubrado por parte de estas autoridades hechos que sucederían únicamente, si nosotros como universitarios no privilegiáramos las acciones necesarias para el restablecimiento de los derechos que los estudiantes exponen fueron vulnerados y que lo único que buscan es consolidar la burla y el descaro en desmedro de nuestra alma mater, como también consolidar las políticas napoleónicas, que entes ajenos a nuestra casa de estudios fomentan para hacer palpable los acuerdos de Washington y otros que generan la exclusión de las clases sociales mas desposeídas, esto por un lado, y por otro lado buscan desarticular al estamento más importante de nuestra alma mater, los estudiantes, que como se puede apreciar son el ser de las Universidades Estatales de América Latina, creando una política encaminada a la privatización por puntos como el que hoy se aborda, buscando de esta manera que la educación superior no se convierta en un instrumento de desarrollo tanto social, económico y político, que sirva de base para que la sociedad sea más crítica en los temas en que deba intervenir a nivel nacional.

Como bien lo hemos expuesto en este voto razonado, comprendemos que las presiones ejercidas por entes externos a la Universidad, han ido minando la Autonomía Universitaria y permeando a algunos de los que gobiernan el Alma Mater, esto debido a que estos protegen oficiosamente y celosamente estas políticas que atentan en contra de nuestra Ley Orgánica y por ende la Autonomía Universitaria, que tanto defendieron los hijos de nuestra Alma Mater, inclusive con su vida, se podrá decir entonces por aquellos enemigos del conocimiento

que lo único que buscan los Estudiantes Universitarios son cuotas de poder, extremo que debemos desvirtuar, puesto que lo único que se busca es la restitución de aquel derecho afectado, entendiéndose este; el de equilibrar la toma de decisiones que conlleven implícito un alto grado de responsabilidad. Debemos hacer ver nuevamente que lo que busco el legislador al crear las normas que regirían la vida universitaria, eran en esencia las formas de cogobierno universitario que darían como producto final una Universidad en la que sus estamentos dieran las políticas para el desarrollo académico, moral, económico y social, que se proyectaría a una sociedad creciente y con aspiraciones encaminadas al desarrollo de nuestra nación.

En esencia podemos exponer que lo acordado por el Consejo Superior Universitario, además de tener un trasfondo político, tiene aristas como la falta de ética y la doble moral que atentan contra los principios más nobles de nuestra Alma Mater, dejándonos a los y las Universitarias consientes y consecuentes con la realidad nacional y universitaria, desprotegiéndonos de esta forma contra las políticas neoliberales que se han venido gestando desde hace más de quince años, con el fin de aniquilar a la única universidad del pueblo, dando cuenta de si un espadazo contra las conquistas como en el tratado de Córdoba y la gesta revolucionaria de 1944, que dieron vida a la reivindicación de la Universidad Estatal como ente fiscalizador de las políticas generadas por los gobiernos de turno, y una mayor proyección de la Universidad Estatal en materia de educación superior.

En fin, procedemos a razonar el voto porque creemos que los acuerdos alcanzados por la mayoría de los miembros del Consejo Superior Universitario

atentan por un lado contra la libre emisión de pensamiento, el derecho de manifestación, el derecho a la educación en dignidad y derechos, así como las formas de cogobierno universitario observados hasta hace dos años, en la que se despojo a los Estudiantes Universitarios de un derecho que se mantuviera incólume por más de cincuenta y tres años, y con la que se buscaba una participación en igualdad entre los Estudiante, Profesionales y Profesionales con Calidad Docente. Dejándonos hoy día con políticas antidemocráticas como las que hoy se han tomado a lo interno de este cuerpo colegiado. En este mismo voto razonado dejamos constancia en primer lugar de sentir del los Estudiantes abajo firmantes y aquellos a los cuales representamos, repudiando este tipo de atropellos que vulneraron la misión encomendada a la Universidad de San Carlos de Guatemala en su expresión más pura que es el “Id y Enseñad a Todos”, a si mismo nosotros los Estudiantes del Consejo Superior Universitario abajo firmantes, acordamos no asistir a la concentración convocada por este cuerpo colegiado así como desconocer cualquier acción que devenga de esta concentración, considerando que esto es una burla y un show político, que se ha gestado con el fin único primordial de exponer lo único que el Consejo Superior Universitario no ostenta que es ni más ni menos la voluntad política de enfrentar la perdida de la Autonomía Universitaria. ff) **Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Luis Fernando Torres Arreaga, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; Fausto René Beber García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. William Roberto Yax Tezò, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; Sr. Rigoberto Morales Ventura, Representante Estudiantil de la**

Facultad de Agronomía; Evelyn Carolina Masaya Anleu, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología y Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Representante Estudiantil.”

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr. Byron Humberto Arana González, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo Lima Çonde, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Ing. Edwin José Ixpatá Reyes, de Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Leandro José María Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romeo Flores Venegas, Sr. William Roberto Yax Tezó,; Sr. Fausto René Beber García, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Srta. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, Sr. Pablo César Aragón de León, Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Licda. Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

2. Llegan (9:30) Lic. Josè Rolando Secaida Morales, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, Sr. Rigoberto Morales Ventura; (11:00) Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez.
3. Presenta excusa por no asistir a la sesión el Dr. Leonidad Avila Palama, por compromisos adquiridos con anterioridad; Lic. Carlos René Sierra Romero, por problemas de salud, e Ing. José Adiel Robledo Hernández, por compromisos académicos.
4. Que esta sesión se realiza en virtud de la citación y se concluye a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.